SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° ∞3 -2017-PE/SSE

Lima,

2 0 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 se crea el Organismo Público Sierra Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera y constituyendo Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Suprema N° 258-2011-PCM se designa al Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora;

Que, con Ley Nº 30495 se modifica la Ley Nº 28890, ampliando la competencia de la entidad a la zona de selva, creándose Sierra y Selva Exportadora;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Plan Operativo Institucional refleja las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituye el instrumento administrativo que contiene los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 106-2016-PE/SSE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al ejercicio fiscal 2016 del Pliego 018 – Sierra y Selva Exportadora, por Fuente de Financiamiento y Categoría de Gasto respectivamente;

Que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha propuesto, para su revisión y aprobación, el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2017, el mismo que ha sido formulado por cada una de las unidades orgánicas del Pliego 018 – Sierra y Selva Exportadora, en el marco del Presupuesto Institucional de Apertura aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Officing de Ases

Que, mediante Informe N° 010-2017-MINAGRI-SG/OGPP-OPLA, el Ministerio de Agricultura y Riego da conformidad al Plan Operativo Institucional 2017 del Pliego 018 – Sierra y Selva Exportadora, en el marco de la Directiva Sectorial N° 004-2014-MINAGRI-DM, "Directiva Sectorial para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de Agricultura y Riego, sus Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos"

Que, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional del Pliego 018 – Sierra y Selva Exportadora para el ejercicio 2017, a fin de contar con un instrumento de gestión que defina las acciones necesarias que deben cumplirse con la finalidad de alcanzar las metas y objetivos institucionales planteados;

Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y a las atribuciones conferidas al Presidente Ejecutivo en la Ley N° 28890 – Ley de Creación de Sierra Exportadora y Ley N° 30495 – Ley que modifica la Ley N° 28890, Ley que crea Sierra Exportadora, para ampliar su ámbito de aplicación a las zonas de la selva.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional del Pliego 018 – Sierra y Selva Exportadora para el año fiscal 2017, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Unidades Orgánicas del Pliego 018 — Sierra y Selva Exportadora serán responsables de la ejecución de sus metas, siendo la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la encargada de la evaluación del cumplimiento de las metas físicas programadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

ALFONSO VELASQUEZ TUESTA PRESIDENTE EJECUTIVO

portado,